COLABORACIÓN

Pacto por la Sanidad, desarrollo profesional y gestión clínica, ejes del acuerdo marco Farmacia- Ministerio

La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato y la presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Carmen Peña, han suscrito el acuerdo marco de colaboración para trabajar de forma conjunta en el pacto por la Sanidad, el desarrollo profesional y la gestión clínica

La presidenta del CGCOF se refirió a este acuerdo como "un documento de gran importancia para el conjunto de la Sanidad y dentro de esta, para la profesión farmacéutica. Esta propuesta es un paso adelante en la configuración de una nueva Farmacia: asistencial, enfocada al paciente y que responde a los retos que está afrontando el Sistema Nacional de Salud. Este acuerdo materializa la visión y la misión de la Farmacia española para seguir avanzando hacia un nuevo modelo de Sanidad dirigido a un nuevo perfil de paciente".

Carmen Peña subrayó también el valor sanitario de los farmacéuticos comunitarios y de la red de farmacias. "Hoy es un día importante para los profesionales de la Farmacia y también para aquellos farmacéuticos que en algunas Comunidades Autónomas están pasando momentos muy duros y difíciles situaciones económicas. Nuestro reto es resolver los problemas del presente y, a su vez, trabajar para construir el futuro de la profesión".

Por su parte, la ministra de Sanidad hizo hincapié en el proceso de renovación que está viviendo la Farmacia en todo el mundo y señaló su apoyo a la profesión farmacéutica, "que está afrontando importantes retos acordes con las nuevas demandas sanitarias de los ciudadanos".

Tres ámbitos de actuación

Durante el acto de firma de este documento se explicó que cada uno de los tres ámbitos de colaboración que recoge el acuerdo serán desarrollados en una serie de líneas de trabajo:

– En relación con el pacto por la Sanidad, se avanzará en la aportación del farmacéutico como agente activo del SNS, destacando su labor asistencial dentro del mismo; se fomentará el uso responsable de los medicamentos y de los recursos sanitarios y la lucha contra los medicamentos falsos; el rol de la farmacia asistencial en la sostenibilidad y calidad del SNS; su participación en las políticas de Salud Pública y el desarrollo en materia de ordenación y gobernanza de la Farmacia en coordinación con las Comunidades Autónomas.

– Entre las líneas de actuación relacionadas con el desarrollo profesional del farmacéutico, destacan el trabajo en la formación (pregrado, especializada y continuada) y en el marco global de competencias; el desarrollo profesional, y los nuevos servicios profesionales y su normalización en la práctica farmacéutica.

– En cuanto a la gestión clínica, el acuerdo avanzará en un plan estratégico de la Farmacia Comunitaria, potenciando el trabajo en red en favor de una asistencia sociosanitaria integral, de la continuidad asistencial y del trabajo con el resto de los profesionales sanitarios. □

● CAMPAÑA EUROPEA

Objetivo: sensibilizar sobre la anafilaxia desde la farmacia

La Farmacia española, a través de la Agrupación Farmacéutica Europea (PGEU) se ha sumado a una campaña europea de sensibilización sobre anafilaxia, una reacción alérgica grave, que se presenta cada vez más entre los más pequeños (especialmente la provocada por los alimentos) y que se calcula que afecta ya al 22% de los niños europeos. Para promover la educación sanitaria en este sentido, el portal de la Organización Farmacéutica Colegial (portalfarma.com) dispondrá de una sección especial con carteles y folletos informativos a disposición de las farmacias españolas, las cuales podrán realizar una breve encuesta para que los familiares de los más pequeños puedan sensibilizarse con el peligro real de estas alergias y conocer si pueden presentar alguna de ellas. Además, el farmacéutico aconsejará sobre las medidas preventivas y los riesgos de estas reacciones alérgicas, derivando al especialista en los casos de sospecha.

Esta campaña está promovida por la Academia Europea de Alergia e Inmunología Clínica (EAACI). □

● LA RED ESTARÁ EN FUNCIONAMIENTO A PRINCIPIOS DE 2015

Código ético para la dispensación de medicamentos sin receta por Internet

Durante la firma del acuerdo marco de colaboración Ministerio de Sanidad-Farmacéuticos realizada el pasado mes de julio, la ministra de Sanidad, Ana Mato, anunció la puesta en marcha de la red de farmacias con el logotipo europeo de venta por internet de medicamentos no sujetos a prescripción médica, que será efectiva en los primeros meses de 2015. Al hilo de este anuncio, la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) ha presentado un código ético para aumentar las garantías de la dispensación de este tipo de fármacos por esta vía. El documento, denominado "*Código ético para la dispensación de medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica a través de sitios web de las farmacias comunitarias*", ha sido redactado por la Comisión de Bioética de la SEFAC y tiene como objetivo garantizar que la dispensación *online* de este tipo de medicamentos siga los mismos criterios de calidad y ofrezca la misma seguridad para los pacientes que la venta en la farmacia.

El documento se divide en cuatro apartados: *Principios generales; Información que ha de ofrecer el sitio web; Formulación de pedidos, información y asesoramiento profesional, y Transporte del medicamento, entrega al usuario y devoluciones*.

El código insiste en la importancia de que se respeten tres principios fundamentales: la transparencia, la confianza y la confidencialidad que siempre deben preservarse en la actuación farmacéutica, independientemente del canal utilizado, y recalca que en ningún caso la atención a través de la web debe ser gestionada por terceras personas ajenas a la farmacia, aunque actúen por cuenta del farmacéutico como sus intermediarios o colaboradores.

También se menciona la necesidad de que en este canal no se rebaje la importancia del medicamento y del acto sanitario de la dispensación asociándolo al ofrecimiento de regalos, premios, obsequios, concursos, bonificaciones o similares. Tampoco deben vincularse a la dispensación promociones de productos de parafarmacia ni ofrecer ni enlazar a herramientas de autodiagnóstico o automedicación que obvien el obligado asesoramiento farmacéutico o médico.

El código, que se puede solicitar a través de www.sefac.org, también incluye recomendaciones sobre la información que debe incluir el sitio web de la farmacia para facilitar la realización de pedidos. □

● ENCUESTA

Expertos en tabaquismo advierten sobre la ineficacia y los riesgos del cigarrillo electrónico con nicotina

Los datos arrojados por la "*Primera Encuesta sobre el Cigarrillo Electrónico*" realizada en España lo han dejado claro: es un producto tóxico, no ayuda a dejar de fumar y su publicidad es engañosa. La encuesta, realizada a neumólogos y expertos en tabaquismo de toda España, estuvo coordinada por la Fundación Lovexair y dirigida por la Sociedad Española de Expertos en Tabaquismo (SEDET), formada por neumólogos y otros especialistas médicos; farmacéuticos y personal de enfermería con información acreditada sobre tabaquismo.

Para el 97% de los profesionales consultados, el cigarrillo electrónico con nicotina es tóxico; un 61% opina que no ayuda a abandonar el tabaco y un 93% destaca el riesgo de reacída que conlleva.

El 95% de los expertos considera que este producto está acompañado de una publicidad poco clara, que lo presenta como un sustituto "saludable" del tabaco y que puede resultar peligrosa.

En la encuesta también se observa que un 66% de los especialistas consideran que el cigarrillo electrónico debería ser regulado de manera similar a la de un medicamento, no porque lo consideren así, sino principalmente para conocer y estudiar su composición y los efectos que producen todos sus componentes al ser consumidos por inhalación. □